

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****61****SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentran expuestos al público, en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, los padrones correspondientes a los impuestos de bienes de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2017 durante el plazo de treinta días, contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamación.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de junio al 1 de agosto de 2017 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de la entidad gestora "IberCaja" y entidades colaboradoras "Bankia", "La Caixa", "Banco Bilbao Vizcaya" y "Banco Santander", durante el plazo indicado.

Transcurrido dicho plazo de voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 5 por 100 de recargo, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Sevilla la Nueva, a 9 de mayo de 2017.—El alcalde, Asensio Martínez Agraz.

(02/16.078/17)

